

DNCP/DJ N° 2623 /10

Caso N° 1393.

Asunción, 26 de Octubre de 2010.-

**VERIFICACION SURGIDA A PARTIR DE DENUNCIA RECIBIDA A TRAVÉS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE DENUNCIA CON PROTECCION AL DENUNCIANTE REFERIDA A LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL "IMPLEMENTACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE SEGURIDAD Y EMERGENCIA FASE II AD REFERENDUM" (ID 202611).-**

La presente verificación fue iniciada por esta Dirección Jurídica, a partir de la denuncia recibida por el "Sistema de Gestión de Denuncias" del Portal de Contrataciones Públicas; y, la identidad del denunciante se encuentra protegida conforme a lo establecido en la **Convención Interamericana contra la Corrupción**, suscrita el 29 de marzo de 1996, en Caracas – Venezuela, aprobada por nuestro país por Ley N° 977/96.-

La denuncia de fecha 25 de octubre de 2010 expresaba: *"En la adenda lanzada por el ministerio en fecha: 20/10/2010 Con el nombre de archivo: addenda\_n\_\_9\_\_1287603544441 Se reemplazo la Sección II por un documento totalmente invalido donde solamente se cita la nueva fecha de entrega de esta licitación. Eliminando todos los puntos cubiertos en dicha sección. Solicitamos se presente una adenda que corrija esto y confirme el real contenido de la Sección II en post de evitar la anulación completa de este proceso por un error realizado por la Convocante. En caso de no corregirse dicho error se deberá proceder con los procedimientos legales necesarios para evitar la presentación de los respectivos oferentes a este proceso."*

En atención al contenido de la denuncia formulada, esta Dirección Jurídica procedió a corroborar el contenido de la adenda referida y según hemos constatado la misma ha sido confeccionada y publicada conforme a los términos del artículo 22 de la ley 2051/2003 y el art. 40 del decreto reglamentario N° 21909.-

MODIFICACIONES

**Sección II. Datos de la Licitación (DDL)**

D. Presentación y Apertura de Ofertas	
IAO 22.1	<p><b>Para propósitos de la presentación de las ofertas</b>, la dirección de la Convocante es:</p> <p>Atención: Dirección General de Unidad Operativa de Contrataciones – Ministerio del Interior  <b>Lic. Andrea Adle</b>                      Directora General de U.O.C. – Responsable UOC                      Dirección: Chile esq. Manduvirá                      Número del Piso/Oficina: 2<sup>do</sup> Piso Salón de Reunión de la DGUOC                      Ciudad: Asunción - Paraguay</p> <p><b>La fecha límite para presentar las ofertas es:</b></p> <p><b>Fecha: 27 de octubre de 2010</b>                      Hora: de 07:00 hasta las 08:00 a.m.</p>
IAO 25.1	<p><b>La apertura de las ofertas tendrá lugar en:</b></p> <p>Dirección: Chile esq. Manduvirá                      Número del Piso/Oficina: 2<sup>do</sup> Piso Salón de Reunión de la DGUOC                      Ciudad: Asunción - Paraguay</p> <p><b>Fecha: 27 de octubre de 2010</b>                      Hora: 08:30 a.m.</p>

No habiendo otras modificaciones que realizar nos despedimos de Ustedes respetuosamente.

Los puntos modificados por la adenda número 9 se refieren solamente a la: **Presentación y Apertura de Ofertas; puntualmente a lo establecido en: IAO 22.1 y IAO 25.1.** El denunciante ha interpretado erróneamente que la adenda en cuestión elimina todos los demás puntos cubiertos en la sección II. Recalamos que conforme se desprende de la adenda N° 9 los puntos modificados comprenden solamente los puntos mencionados (IAO22.1 y IAO 25.1), por consiguiente no puede considerarse que el contenido del PBC ha sido modificado en los demás puntos de la Sección II.-

Por tanto, habiendo sido aclarado el objeto de la presente denuncia, y no existiendo elementos que ameriten el inicio de una investigación, esta Dirección Jurídica da por finalizado el presente caso. –

Abog. **MARIA EUGENIA OTAZO APONTE**  
Dirección Jurídica



Abog. **JORGE PAIVA ROCHOLL**  
Director Jurídico